



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0022-2021-UNAP

Iquitos, 05 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2020-AU-UNAP, de fecha 03 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar el cronograma para el proceso de elecciones de autoridades universitarias, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado, ante el consejo directivo de la escuela de postgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|----------------|---|---------------------|
| - Convocatoria | : | 29 de marzo de 2021 |
| - Elecciones | : | 12 de junio de 2021 |
| - Proclamación | : | 19 de junio de 2021 |

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0003-2021-UNAP, de fecha 05 de enero de 2021, se resuelve dar por concluida la designación de doña Ana María Joaquina Moura García, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Odontología (FO), como jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 01 de enero de 2021, expresándole el agradecimiento institucional por la labor desempeñada;

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Coordinación de Filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y no entorpecer las actividades administrativas de la UNAP, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente encargar a don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina de Coordinación de Filiales de la UNAP, a partir del 01 de enero al 19 de junio de 2021;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Encargar a don Rafael Augusto Valdez Marín, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina de Coordinación de Filiales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del **01 de enero al 19 de junio de 2021**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL